

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Trámite de la Licencia de Uso de Suelo: Art. 44, 46 y 54 al 57 del Reglamento de Construcción del Municipio Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

Trámite de la Anuencia de Protección Civil: Art. 42, 45 al 48 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Municipio Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

Trámite de la Licencia de Funcionamiento: Artículos 19 del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo. Artículos 85, 86, 87 y 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Municipio Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

Trámite Licencia Estatal: Artículo 86, Fracción I de la Ley de Hacienda del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

TRÁMITE SOLICITADO

	TRÁMITE SOLICITADO						
	APERTURA	RENOVACIÓN	BAJA O SUSPENSIÓN	MODIFICACIÓN DOMICILIO COMERCIAL	MODIFICACIÓN GIRO COMERCIAL	MODIFICACIÓN RAZÓN SOCIAL	MODIFICACIÓN NOMBRE COMERCIAL
1. Formato de Ventanilla Unica, llenar todos los campos aplicables al giro comercial y al trámite solicitado	[x]	[x]	[x]	[x]	[x]	[x]	[x]
2. Original para cotejo y Copia del Movimiento ante Hacienda Federal (SAT), Copia del Formato Múltiple de Trámite (FMT) y Licencia Estatal (no aplica para baja o suspensión); con la actividad económica, el domicilio comercial y la cadena y sello digital.	[x]		[x]	[x]	[x]	[x]	[x]
3. Copia del recibo del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal.	[x]	[x]		[x]	[x]	[x]	[x]
4. Copia del Contrato de Arrendamiento con Identificaciones de los firmantes, en caso de sub-arrendamiento	[x]	[x]		[x]	[x]	[x]	
5. Copia de Acta Constitutiva en caso de Sociedades.	[x]	[x]				[x]	
6. Original de Fotografías o impresas a color del establecimiento: 1 panorámica del exterior, 1 del interior, con croquis de ubicación.	[x]			[x]	[x]	[x]	[x]
7. Copia de la Licencia vigente para Venta de Bebidas Alcohólicas y del Comodato Sellado, anexando los pagos; o en su caso, copia del Permiso para Venta de Alcohol Vigente y resello del ejercicio en curso. <i>(Establecimientos con Venta de Bebidas alcohólicas)</i>	[x]	[x]		[x]	[x]	[x]	
8. Anuencia de Vecinos en caso de talleres, carpinterías, aserraderos, ferro tlalalerías, y otros casos con identificaciones de los firmantes.	[x]			[x]			
9. Copia de la constancia de seguridad de Protección Civil, para el giro de negocios que aplique.	[x]	[x]		[x]	[x]	[x]	[x]
10. Original de Licencia de Funcionamiento Anterior o Formato de trámite sellado. <i>(En caso de extravió solicitar a la Directora)</i>		[x]	[x]	[x]	[x]	[x]	[x]
11. Copia de la Constancia de uso de suelo.	[x]	[x]		[x]	[x]	[x]	[x]
12. Copia del pago actualizado por concepto de prestación de los servicios de recolección y transportación de residuos sólidos. <i>(Pago por concepto de basura)</i>	[x]	[x]		[x]	[x]	[x]	[x]
13. Formato de solicitud de Licencia de Anuncio anexando un CD con Fotomontaje o fotografía de la fachada.	[x]			[x]			[x]
14. En establecimientos en la Zona Federal Marítima , copia del pago correspondiente a la ZOFEMAT vigente para que pueda proceder el trámite.	[x]	[x]		[x]	[x]	[x]	[x]
15. Copia de la tarjeta de salud <i>(En caso de venta de alimentos)</i>	[x]	[x]					
16. Copia del recibo de pago de la anuencia de anuncio luminoso y derecho de anuncio. <i>(Este trámite se realiza en protección civil y el departamento de fiscalización.)</i>	[x]	[x]		[x]	[x]	[x]	[x]

NOTAS INFORMATIVAS

Para los trámites con venta de bebidas alcohólicas, en caso de no presentar la documentación del requisito "7", el trámite procederá con el giro preponderante sin la venta de bebidas alcohólicas, cambiando dicha actividad al momento de contar con los documentos ya citados.

Para las solicitudes que requieren de inspección física como: La Anuencia de Protección Civil, La Licencia Sanitaria Municipal y La Licencia de Uso de Suelo Giro Comercial, se anexará tríptico informativo, con los puntos principales que se revisarán durante la inspección.

Para la entrega de las Licencias expedidas a una personalidad diferente al solicitante se deberá de presentar Carta Poder debidamente firmada por el titular de la Licencia o acreditar su personalidad.

Al momento de la entrega de las Licencias expedidas, no deberá existir ningún adeudo o documentación pendiente por presentar o liberarse.

Para la entrega de Licencia deberá presentar el comprobante de pago.

En los trámites de baja o suspensión de Licencias de Funcionamiento, no deberá existir ningún adeudo a la fecha del trámite.

De acuerdo con la Ley de los Municipios del Estado de Q. Roo, en su Artículo 90.- "Las licencias de funcionamiento son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su renovación en los meses de Enero y Febrero de cada año, para lo cual presentarán solicitud en las reformas que para el efecto aprueben las Autoridades fiscales Municipales, el incumplimiento de lo señalado traerá como consecuencia la aplicación de lo dispuesto en los Artículos 67, fracción I y III, del Código Fiscal Municipal.

NOTA IMPORTANTE

Para los establecimientos que no cuenten con uso de suelo comercial o el indicado para la actividad comercial solicitada, deberá tramitar y presentar la Licencia de Modificación de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano.